



**CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

RESOLUCIÓN 050 UAIP 13-11-2013

San Salvador, a las ocho horas con veinte minutos, del día veintiséis de septiembre del año dos mil trece. Admitida la solicitud de fecha veinte de los corrientes mes y año,

[REDACTED]

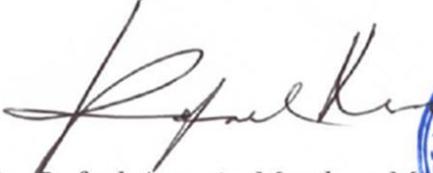
[REDACTED]

mediante la cual requiere se le proporcione información sobre: datos estadísticos y porcentajes de mora judicial, del período comprendido entre el 01 de enero de 2012 hasta el mes de septiembre de 2013, en las siguientes sedes judiciales: 1. Pleno de la Corte Suprema de Justicia, especificando la mora en cuanto a depuración judicial. 2. Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, especificando la mora en cuanto a procesos de hábeas corpus, procesos de amparo y procesos de inconstitucionalidad. 3. Sala de lo Penal de la Corte Suprema de Justicia, específicamente en cuanto a recursos de casación. 4. Sala de lo Civil de la Corte Suprema de Justicia, específicamente en cuanto a recursos de casación 5. Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema; de Justicia; 6. Tribunales de Sentencia a nivel nacional; analizado lo solicitado y CONSIDERANDO:

- I. Que habiéndose realizado las gestiones internas para establecer si alguna de las unidades de la institución pudo haber generado y conservado la información solicitada, se ha logrado establecer que ésta no se encuentra en ninguna de aquéllas por no ser competencia de ninguna.
- II. Que por información proporcionada a esta Unidad de Acceso a la Información, por la Secretaría Ejecutiva y la Jefatura de la Unidad Técnica de Evaluación, ambas unidades de esta institución, se ha determinado que la entidad competente para brindar la información solicitada es la Corte Suprema de Justicia.

III. POR TANTO: Esta oficina, fundamentada en los romanos que anteceden,
RESUELVE: La información solicitada [REDACTED]
[REDACTED] es inexistente en nuestra institución.

En esos términos la presente resolución. **NOTIFIQUESE.-**


Lic. Rafael Antonio Mendoza Maza
OFICIAL DE INFORMACIÓN



“ ”